

## INFORME DE NO REPERCUSION EN PROGRAMAS INFORMÁTICOS

En cumplimiento de la Instrucción de Servicio núm. 4/2012 de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, sobre la coordinación informática de los proyectos normativos y actos administrativos, y en relación con la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se deroga el Decreto 10/1996, de 16 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la figura del Defensor del Discapacitado*, esta Dirección General,

### **INFORMA**

Que el proyecto de disposición indicado no implica modificación de los programas o herramientas informáticos con que cuenta el órgano al que corresponde la aplicación de dicha disposición y que su aprobación o ejecución no comporta la implantación de un nuevo programa o de más o nuevos medios informáticos.

Valencia, 14 de diciembre de 2015  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ORDENACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD



Gustavo Zaragoza Pascual